**GUÍA PARA SUBCONTRATACIONES POR ENCIMA DE 15.000 EUROS DIRIGIDA A EMPRESAS SOLICITANTES DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ECODISEÑO Y DEMOSTRACION EN ECONOMIA CIRCULAR Y DE ECOINNOVACION ESTRATEGICA**

1. **ANTECEDENTES**

Ihobe gestiona anualmente las convocatorias de Ayudas de “Demostración en Economía Circular”, “Ecodiseño” y “EcoInnvación”, que se explican más a detalle en el documento [“Programas de ayudas a la empresa en ecoinnovación y ecodiseño para la economía circular en el País Vasco”](http://www.ihobe.eus/publicaciones/programas-ayudas-a-empresa-en-ecoinnovacion-y-ecodiseno-para-economia-circular-en-pais-vasco-2) (pinchar [Link](http://www.ihobe.eus/publicaciones/programas-ayudas-a-empresa-en-ecoinnovacion-y-ecodiseno-para-economia-circular-en-pais-vasco-2)) y están dirigidas a las empresas.

En el artículo estándar de las bases “Subcontratación de las actividades subvencionadas por las entidades beneficiarias”, siguiendo las exigencias de la Comisión Europea, se dice:

*“En caso de que el importe del gasto a subcontratar supere los 15.000 € establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía.”*

Teniendo en cuenta de que pueden darse un número importante de partidas de subcontratación por encima de 15.000 € (que serán subvencionadas entre el 40% y 60% en función del tamaño de la empresa solicitante), Ihobe ha procedido a establecer estas directrices.

1. **OBJETO DE LAS DIRECTRICES**

El objeto de estas directrices es, facilitar a las empresas que solicitan ayuda a un programa gestionado por Ihobe, la contratación de proveedores de acuerdo con los criterios recogidos en la legislación vigente, reduciendo así los esfuerzos de la empresa para preparar la citada solicitud de ayuda.

El proceso a seguir por la empresa solicitante de ayuda es la petición de oferta a tres potenciales subcontratistas y la selección del subcontratista en base a una valoración técnica y económica estándar de las ofertas presentadas.

Las convocatorias de ayudas de Ihobe permiten cuatro opciones respecto al plazo de la selección de un contratista por encima de los 15.000 euros:

* haber seleccionado al subcontratista antes de presentar la solicitud de ayuda. Ello requiere adjuntar el informe de valoración (ver Anexo II de este documento) y supone que se valora su aportación al proyecto. Es la **opción recomendada.**
* haber recibido oferta de tres subcontratistas pero sin haberlas valorado, adjuntándose éstas a la solicitud de ayuda.
* haber pedido oferta a tres subcontratistas para la tarea concreta, indicando éstos en la solicitud de ayuda.
* No presentar subcontratista alguno, proceso cuya selección se iniciará durante el proyecto, si adjudicado.

En los tres últimos casos, el informe de selección (Anexo II) deberá recibir, previo al inicio del trabajo con el subcontratista, el Vº Bº por escrito de Ihobe.

1. **PETICIÓN DE OFERTAS**

La petición de oferta a realizar a tres potenciales subcontratistas debe especificar al menos el objeto del trabajo (y en su caso las tareas a realizar), el plazo de entrega de la oferta y el plazo de realización del trabajo. Asimismo informará de los criterios técnicos por los que se valorarán las tres ofertas (p.ej. calidad técnica de la propuesta, coherencia de los recursos y equipo propuesto,..), así como el reparto establecido de puntos (sobre 100) tanto para el apartado económico (sin IVA, al menos 30% de puntos) como para el apartado técnico en su globalidad. En el caso excepcional de existir un solo subcontratista adecuado en el mercado para este trabajo, deberá justificarse detalladamente.

Se recomienda que la empresa solicitante facilite el “modelo de oferta” (Anexo I de este documento) a los subcontratistas.

1. **RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de ofertas la realizará la empresa solicitante de la ayuda o subsidiariamente una empresa de servicios de apoyo en el plazo convenido y, de modo recomendable, en el formato establecido por Ihobe.

1. **VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE SUBCONTRATISTA[[1]](#footnote-1)**

La empresa solicitante de ayuda firmará el informe de la valoración y selección del subcontratista, siguiendo el modelo del Anexo II. Este informe, si ya está realizado, previo al plazo de la solicitud de ayuda, se adjuntará, a la propia solicitud (especialmente recomendable cuando el subcontratista aporta gran valor al proyecto) antes de iniciar el trabajo del subcontratista para recibir el Vº Bº por parte de Ihobe en cuanto a la idoneidad del informe de valoración.

**ANEXO I: MODELO DE OFERTA**

**PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| A CUMPLIMENTAR POR LA EMPRESA SUBCONTRATISTA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Don/Doña: |  | con nº de DNI |
|  | en representación de |  |
| con el NIF |  | y con domicilio en |  |
|  |

**DECLARA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| I.- | Que el objeto global del trabajo solicitado a la empresa |  |
|  |  | y consta de las siguientes fases o actuaciones : |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| II.- | Que en relación con la prestación del servicio solicitado, se estima su realización por el precio |
|  | de (en letra y cifra) |  | €, |
|  | Iva excluido. Dicho importe incluye todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. El ofertante es conocedor de que la fórmula a través de la cual se propone calcular la puntuación de las diferentes “propuestas económicas” será utilizando una regla de tres inversamente proporcional, siendo el precio mínimo acreedor a la máxima puntuación |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| III.- | Que el plazo para la realización de los trabajos indicados es el  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| IV.- | Que la justificación de la calidad técnica del servicio es:  |
|  |  |
|  | * Para el criterio nº 1 de valoración
 |  |
|  | * Para el criterio nº 2 de valoración
 |  |
|  | * Para el criterio nº 3 de valoración
 |  |

|  |  |
| --- | --- |
| V.- | Que dispone de plena capacidad de obrar y no está incursa en prohibición de contratar, conforme a los artículos 71 y 72 de la LCSP, comprendiendo expresamente esta declaración las circunstancias de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. |

|  |  |
| --- | --- |
| VI.- | Aceptar la realización de los trabajos descritos por el importe indicado y en el plazo señalado en el presente documento. |

|  |  |
| --- | --- |
| Salvo manifestación expresa en contrario, la empresa subcontratista  |  |
|  | acepta por la presente vincularse contractualmente por  |
| dichas “*Condiciones Generales de Contratación*”. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| En |  | a |  | de |  | de 2020. |

|  |
| --- |
|  |
| Firma del representante de la empresa subcontratista |

**ANEXO II: MODELO DE INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y SELECCIÓN DE SUBCONTRATISTA[[2]](#footnote-2)**

|  |
| --- |
| A CUMPLIMENTAR POR LA EMPRESA CONTRATISTA |

|  |
| --- |
| INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y SELECCIÓN DE SUBCONTRATISTA PARA EL PROYECTO |
|  |
| DE LA EMPRESA |  |
| PARA EL QUE SE SOLICITA AYUDA AL PROGRAMA: |

[ ]  Línea 1 – Ecodiseño y demostración en economía circular

[ ]  Línea 2 – Ecoinnovación estratégica

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| En |  | a, |  | de |  | de | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| La empresa |  | solicita una ayuda al programa de Ihobe |
| (Ecodiseño y demostración en economía circular / Ecoinnovación estratégica) | para el proyecto |
|  |
| El subcontratista seleccionado para realizar la/s tarea/s de |  |
|  |
| a través de este informe ha sido la empresa |  |
| por un importe de |  | Euros (>15.000 €). |

**OFERTAS RECIBIDAS**

Se han enviado tres peticiones de oferta y se han recibido *(indicar número de ofertas recibidas)[[3]](#footnote-3)*. Las ofertas recibidas en el formato propuesto en las Directrices de Subcontratación de Ihobe (si no es así, señalar) han sido:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre Empresa | Enviado | Recibido | Nif | Oferta Económica (€) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Justificación en caso de haber recibido una única oferta: |
|  |

**VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| La valoración técnica suma el  |  | % del total de la puntuación y se concreta en la siguiente |
| tabla: |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Empresa | **Criterio técnico** (máx. x puntos) |
| Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Puntuación |
| Empresa 1  | Una frase en cada | Una frase en cada | Una frase en cada |  |
| Empresa 2 | Una frase en cada | Una frase en cada | Una frase en cada |  |
| Empresa 3 | Una frase en cada | Una frase en cada | Una frase en cada |  |

**VALORACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| La valoración económica suma el |  | % (mínimo 30%) del total de la puntuación. |
|  |
| La fórmula a través de la cual se propone calcular la puntuación de la “propuesta económica” será utilizando una regla de tres inversamente proporcional, siendo el precio mínimo acreedor a la |
| máxima puntuación (un máximo de |  | puntos sobre 100).  |
|  |
| Eso es: Puntuación = (oferta más baja / oferta presentada) x puntos máximos de valoración económica. |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Empresa | **Criterio económica** (máx. x puntos) |
| Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Puntuación |
| Empresa 1  | Una frase en cada | Una frase en cada | Una frase en cada |  |
| Empresa 2 | Una frase en cada | Una frase en cada | Una frase en cada |  |
| Empresa 3 | Una frase en cada | Una frase en cada | Una frase en cada |  |

**SELECCIÓN DE SUBONTRATISTA**

Tras la valoración de los criterios técnicos y económicos, el subcontratista seleccionado es:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre empresa | Puntos Criterio Técnico | Puntos Criterio Económico | Puntuación Total |
| Empresa 1  |  |  |  |
| Empresa 2 |  |  |  |
| Empresa 3 |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| En |  | a |  | de |  | de 2020. |

|  |
| --- |
|  |
| Firma del representante de la empresa contratista |

1. En caso de no tener seleccionado al subcontratista, se recomienda adjuntar las ofertas, (preferentemente tres ofertas) a la documentación de solicitud de ayudas. En la medida de lo posible se recomienda la utilización del modelo del Anexo I. [↑](#footnote-ref-1)
2. La selección de subcontratista deberá justificarse con este modelo de informe. [↑](#footnote-ref-2)
3. En el caso especial de haber recibido una única oferta, justificar el por qué. [↑](#footnote-ref-3)